Santiago de Cali, 22 de julio de 2026

YAMILETH CORTES ARBOLEDA
Subsecretaría de Artes, Creación y Promoción Cultural
Secretaría de Cultura
Supervisora Componente Artístico

JAIME ANDRES TENORIO
Patrimonio, Bibliotecas e Infraestructura Cultural
Secretaría de Cultura
Supervisor de la Muestra

ASUNTO: Designación supervisor de contrato

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, de manera cordial le informo que ha sido designado para que realice funciones como supervisor del siguiente contrato No. **4148.010.26.1.0611-2026**

Nombre del contratista	CORPORACIÓN MIXTA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, EDUCATIVO, SOCIAL Y LABORAL CORPO MIXTA
Nº de contrato	4148.010.26.1.0611-2026
Objeto contractual	LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA DE CALI REQUIERE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE CON UNA ENTIDAD DE NATURALEZA PÚBLICA O MIXTA PARA PARA EL DESARROLLO DEL XXX FESTIVAL DE MÚSICA DEL PACÍFICO PETRONIO ÁLVAREZL FESTIVAL DE MÚSICA DEL PACÍFICO PETRONIO ÁLVAREZ
Fecha de aprobación de póliza (si aplica)	22/07/2026
Nº de Registro presupuestal de compromiso RPC	4500431247
Fecha Registro presupuestal de compromiso RPC	22/07/2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Así mismo, me permito recordar las siguientes funciones generales que como supervisor le corresponden, señaladas en el referido contrato.

a. Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del contrato.
b. Verificar que el contratista cumple las obligaciones previstas en el contrato.
c. Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas.
d. En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.
e. En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
f. Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
g. Expedir el/los Informe(s) de Supervisión que detalle el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Asociado. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente.
h. Suscribir con el ordenador del gasto y el asociado, las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
i. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presentan durante la ejecución del contrato.
j. Verificar de manera conjunta con el contratista, una vez se compruebe la respectiva afiliación a la Administración de Riesgos Laborales (ARL), aprobación de garantías cuando aplique, emisión del RPC y demás requisitos de legalización y ejecución del contrato, si el acta de inicio requiere ajustes.

Es importante recordar que como supervisor no tiene autorización para exonerar al asociado de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del contrato suscrito, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el mismo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al asociado que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

Las órdenes o instrucciones que imparta como supervisor deberán realizarse por escrito a través de un medio de comunicación oficial.

Con el fin de tener personal idóneo para apoyar las actividades de supervisión del presente proceso, se tendrán como apoyo a la supervisión, las siguientes personas:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Apoyos a la supervisión del componente Artístico:

ETTY PATRICIA MOSQUERA
CC: 31.321.257

DOMERICA CERON
CC: 31.485.249

KAREN MELIZA ALVAREZ
CC: 1.118.285.482

Apoyos a la supervisión del componente Muestra

YONNATHAN BURBANO CUERO
CC 1.151.950.632

STEPHEN HERNANDEZ OTERO
CC 1.073.822.628

BETULIA JUDITH TORRES QUINTERO
CC 66.825.284

ELSY JULIANA ACEVEDO ESCALANTE
CC 1.111.766.920

WILLIAN CASTILLO VASQUEZ
CC 1089000507

CARLOS EDUARDO BENITEZ
CC 1.107.054.050

Apoyo a la supervisión componente técnico

MARIA CAMILA HERNANDEZ SANCHEZ
CC 1.019.108.448

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Apoyo a la supervisión componente financiero

RICAURTE SAENZ MANCHOLA
CC 94.531.521

Como apoyo a la supervisión tiene las siguientes responsabilidades:

a. Apoyo al supervisor durante la ejecución del contrato/convenio.

b. Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al Contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes, obras y/o servicios objeto del contrato.

Apoyar al supervisor verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad pactado en el contrato/convenio o establecido en los términos del proceso de selección, así como las normas técnicas y garantías aplicables.

Se entregan en impreso los siguientes documentos:

Descripción	Recibido		Observación
	Sí	No	
1. CDP	X		3500275069 3500275073
2. RPC	X		4500431247
3. CONTRATO	X		4148.010.26.1.0611-2026

Adicionalmente puede solicitar al equipo estructurador copia de los documentos del proceso de contratación que considere necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones o acceder a los mismos a través de la página web www.colombiacompra.gov.co con el Proceso de Selección No. **4148.010.32.1.0631-2026**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones contempladas en la normatividad vigente aplicable y en el manual de contratación de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, ANEXO 3. VIGILANCIA CONTRACTUAL.

Cordialmente,

JULIAN EDUARDO ARTEAGA AGUILAR
Ordenador del Gasto
Secretario de Despacho
Secretaría De Cultura

Notificados:

YAMILETH CORTES ARBOLEDA
Subsecretaría de Artes, Creación y Promoción Cultura
Secretaría de Cultura
Supervisora Componente Artístico

JAIME ANDRES TENORIO
Patrimonio, Bibliotecas e Infraestructura Cultural
Secretaría de Cultura
Supervisor de la Muestra

Apoyos a la supervisión del componente Artístico:

ETTY PATRICIA MOSQUERA
CC: 31.321.257
Apoyo a la supervisión

DOMERICA CERON
CC: 31.485.249
Apoyo a la supervisión

KAREN MELIZA ALVAREZ
CC: 1.118.285.482
Apoyo a la supervisión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Apoyos a la supervisión del componente Muestra

YONNATHAN BURBANO CUERO
CC 1.151.950.632
Apoyo a la supervisión

STEPHEN HERNANDEZ OTERO
CC 1.073.822.628
Apoyo a la supervisión

BETULIA JUDITH TORRES QUINTERO
CC 66.825.284
Apoyo a la supervisión

ELSY JULIANA ACEVEDO ESCALANTE
CC. 1.111.766.920
Apoyo a la supervisión

WILLIAN CASTILLO VASQUEZ
CC 1.089.000.507
Apoyo a la supervisión

CARLOS EDUARDO BENITEZ
CC. 1.107.054.050
Apoyo a la supervisión

MARIA CAMILA HERNANDEZ SANCHEZ
CC 1.019.108.448
Apoyo a la supervisión componente técnico

RICAURTE SAENZ MANCHOLA
CC 94.531.521
Apoyo a la supervisión componente financiero

Proyectó: Javier Muñoz Realpe – Abogado Contratista
Revisó: Julián David Soto – Abogado Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.